Bogotá, 03 de abril de 2024

REVISIÓN PÓLIZAS CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
PERSONA NATURAL – PROYECTO REGALÍAS TERB
UPC-2024-0028

En nuestra calidad de Asesor Jurídico en el marco del proyecto de "Transformación Del Esquema De Reciclaje Para Bogotá Ciudad Región - (TERB)" de la Universidad Piloto de Colombia", después de revisar las pólizas requeridas en la cláusula novena del contrato de prestación de servicios suscrito entre PAULA ANDREA VILLA SANCHEZ y la CORPORACIÓN UNIVERSIDAD PILOTO DE COLOMBIA, informamos que:

<table>
<tr><td>Contrato Nro.</td><td>UPC-2024-0028</td><td colspan="2">Contratista: PAULA ANDREA VILLA SANCHEZ</td></tr>
<tr><td>Duración:</td><td>7 meses</td><td colspan="2" rowspan="3">Objeto: En virtud del presente contrato, el CONTRATISTA se obliga a favor de la PILOTO, bajo su responsabilidad y autonomía técnica y directiva, a desarrollar las actividades propias y a prestar sus servicios profesionales como GERENTE DE PROYECTO – TERB.</td></tr>
<tr><td>Otrosí Nro.</td><td>N/A</td></tr>
<tr><td>Inicio</td><td>Terminación</td></tr>
<tr><td>19/03/2024</td><td>19/12/2024</td><td colspan="2"></td></tr>
<tr><td>Nro. PÓLIZA</td><td colspan="2">AMPAROS</td><td>COBERTURA</td><td>APROBADO</td></tr>
<tr><td colspan="5">ANEXO 0
PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO</td></tr>
<tr><td>21-45-101440990</td><td colspan="2">CUMPLIMIENTO</td><td>19/03/2024 – 19/04/2025</td><td>SI</td></tr>
<tr><td colspan="5">OBSERVACIONES:

1. Se requiere tramitar la firma de la Ingeniera Villa en la póliza de cumplimiento.
</td></tr>
</table>

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******23,152.00	$ ******8,000.00	$ ******5,918.00	$ **********37,071.00	$ ********9,700,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART	VALOR ASEGURADO
PREMIUM COLOMBIA LTDA ASESORES DE S	52857	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELEFONO: 6-917963 - BOGOTA, D.C.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

21-45-101440990

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

USTED PUEDE CONSULTAR ESTA PÓLIZA EN WWW.SEGUROSDELESTADO.COM OFICINA PRINCIPAL: CALLE 83 NO 19-10 TELEFONO: 601-2106977, 601-6019330 DLF052857A 1

Calle 67ª No. 9-62 Piso 3 Edificio BüC Legal
Bogotá D.C. – Colombia
Av. Pinares No. 9-70 Of 201
Pereira – Colombia

Tel +601 6313396 - Móvil +57 300 775 8898
www.cabreraeslegal.com

ANEXO 0 PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DEL CUMPLIMIENTO			
21-40-101229743	Amparo básico - Predios labores y operaciones.	19/03/2024 – 19/02/2025	SI

OBSERVACIONES:

1. Se requiere tramitar la firma de la Ingeniera Villa en la póliza de Responsabilidad Civil.



VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******44,779.00	$ ******3,000.00	$ ******9,078.00	$ **********56,857.00	$ *******19,400,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
PREMIUM COLOMBIA LTDA ASESORES DE S	52857	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.
QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.
NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN
PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELEFONO: 6-917963 - BOGOTA, D.C.

21-40-101229743
FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas
FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

USTED PUEDE CONSULTAR ESTA PÓLIZA EN WWW.SEGUROSDELESTADO.COM OFICINA PRINCIPAL: CALLE 83 NO 19-10 TELEFONO: 601-2186977, 601-6019330 DLF062007A 1

Sin otro particular,

Victor Manuel Cabrera Franco
CABRERA ESTUDIO LEGAL S.A.S.

Calle 67ª No. 9-62 Piso 3 Edificio BüC Legal
Bogotá D.C. – Colombia
Av. Pinares No. 9-70 Of 201
Pereira – Colombia

Tel +601 6313396 - Móvil +57 300 775 8898
www.cabreraeslegal.com